



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
“EZEQUIEL ZAMORA”**

**VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN DE AREA DE POSTGRADO
UNELLEZ – APURE**

**ACCIONES FORMATIVAS PARA EL DESARROLLO DE UNA
CONCIENCIA ECOLÓGICA PARA LA PREVENCIÓN DE DESECHOS
SÓLIDOS EN EL RÍO APURE**

**Trabajo de Grado para Optar al título de Especialista en Derecho
Agrario y Ambiental**

AUTORA: ABG. ÚRSULA GARCÍA

C.I. V-10.618.007

TUTORA: DRA. HANNIZ CARDOZO

San Fernando de Apure, Septiembre de 2018



UNELLEZ

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES**

“EZEQUIEL ZAMORA”

UNELLEZ – APURE

COORDINACIÓN DE ÁREA DE POSTGRADO



Universidad Nacional Experimental de los
Llanos Occidentales Ezequiel Zamora
PROGRAMA DE ESTUDIOS AVANZADOS

Vicerrectorado de planificación
y Desarrollo Regional

ACTA DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO

Hoy, **22 de Noviembre del 2018**, siendo las **4:00 pm**, en la biblioteca de postgrado del Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Regional de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora” UNELLEZ – Apure, se dio inicio al acto de Presentación y Defensa del Trabajo de Grado titulado: **“ACCIONES FORMATIVA PARA EL DESARROLLO DE UNA CONCIENCIA ECOLOGICA PARA LA PREVENCION DE DESECHOS SOLIDOS EN EL RIO APURE.”** Bajo la responsabilidad de la participante: **URSULA GARCIA**”, titular de la Cédula de Identidad N° **V- 10.618.007**, perteneciente a la **II Cohorte**, realizado bajo la tutoría del (la) profesor (a) **DRA. HANNIZ CARDOZO (UNA)**. Para la obtención del título de **ESPECIALISTA EN DERECHO AGRARIO Y AMBIENTAL**, el Acto se realizó en presencia del público asistente que atendió a la invitación formulada a tal efecto y de los miembros designados según **Resolución Comisión asesora del programa de estudios avanzados de la UNELLEZ, Acta N° 190, Ordinaria, de fecha 22/10/2018, Punto N° 35**, respectivamente, todo de acuerdo con las Normas Vigentes aprobadas por la Institución. El Jurado decidió por unanimidad **APROBAR** el trabajo de grado presentado y de conformidad firman la presente Acta en la ciudad de San Fernando de Apure, a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).


DRA. HANNIZ CARDOZO
C.I. N° V- 9.877.001
Tutora


DR. HAZAEL ALFONZO
C.I. N° V-10.615.108
Jurado Principal.


MSC. BERKIS BEROEZ
C.I. N° V-10.624.659
Jurado Principal.

AGRADECIMIENTO

A Dios Todopoderoso, ese Ser Supremo por permitirme coronar este momento de una meta trazada en mi vida.

A mis padres, hijos y hermanos.

A mis compañeros de grupo en especial a Miguel, Desiré y Pedro, por esos momentos maravillosos compartidos en este postgrado.

A la UNELLEZ, mi casa de estudios por permitirme la oportunidad de realizar esta formación académica.

A mi tutora Hanniz Cardozo, por sus enseñanzas, guía y desempeño de dar lo mejor de ella sin egoísmo.

Úrsula García

DEDICATORIA

A Dios.

Por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor.

Seguidamente, a mis padres y a mis hijos por darme el más valioso tesoro, su amor infinito que día a día me dio las fuerzas para continuar a pesar de los momentos difíciles que se me presentaron durante este tiempo, a ustedes dedico este trabajo y este triunfo a mi asesora: Dra. Hanniz Cardozo que fue mi guía desde el inicio de este trabajo.

¡¡A TI DIOS POR EL FAVOR CONCEDIDO, GRACIAS...!!



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
“EZEQUIEL ZAMORA”
UNELLEZ – APURE**

**ACCIONES FORMATIVAS PARA EL DESARROLLO DE UNA
CONCIENCIA ECOLÓGICA PARA LA PREVENCIÓN DE DESECHOS
SÓLIDOS EN EL RIO APURE.**

Autora: Abg. Ursula García

Tutor: Dra. Hanniz Cardozo

Año: 2018.

Resumen

La presente investigación, tiene como propósito las acciones formativas para el desarrollo de una conciencia ecológica para la prevención de desechos sólidos en el río Apure. Esto se aplica desde un contexto en que el desarrollo de los procesos de conservación ambiental es uno de los elementos de mayor importancia en el marco de las necesidades ecológicas de los sanfernandinos. Su aplicación se desarrolla en la toma de conciencia del hombre que con esfuerzos puede frenar el deterioro del ecosistema. La investigación se ubica en el paradigma postpositivista, hermenéutico fenomenológico, del método cualitativo con enfoque introspectivo, los informantes clave son cinco (5) habitantes de la comunidad, considerada como escenario: Comunidad 23 de enero del Municipio San Fernando del Estado Apure. La técnica de recolección fue la entrevista en profundidad y observación permitiendo la aplicación de las técnicas de la categorización, triangulación, contrastación y teorización de la realidad encontrada. Se reflexiona sobre el desinterés por desarrollar actividades ambientalistas que penetren el nivel de comprensión de los actores sociales y despierte el deseo de actuar sobre el ambiente de manera positiva, ello conllevó a reflexionar sobre la importancia de profundizar y favorecer mas acciones formativas en materia ambiental para incidir en la formación de la colectividad y potenciar dicha acción a través de los investigadores de las diferentes universidades, estudiantes, el Estado reforzando los valores ambientales de cada individuo para crear esa conciencia ecológica-conservacionista y para ello se formula la propuesta teórica referida.

Palabras Claves: producción, ecosistema, desarrollo sustentable, conservación, concientización, educación ambiental.

ÍNDICE GENERAL

vii

	Pág.
Agradecimiento	iv
Dedicatoria	v
Resumen	vi
Introducción	9
CAPÍTULO I	11
Contextualización del objeto de estudio	11
Propósitos de la investigación	16
Propósito general	16
Propósitos específicos	17
Importancia de la investigación	18
CAPÍTULO II	21
contexto teórico referencial	21
Antecedentes de la investigación	21
Constructos teóricos	23
Bases legales	31
CAPÍTULO III	37
Contexto metodológico	37
Enfoque epistemológico	37
Informantes claves	38
Escenario de la investigación	39

Técnicas e instrumentos de recolección de información	39
Recursos empleados	41
Validez y fiabilidad	41
CONTEXTO IV	43
Integración de la categorización, triangulación y contrastación de la realidad encontrada	43
CAPÍTULO V	53
Conclusiones y recomendaciones	53
Recomendaciones	54
Referencias bibliográficas	55
Anexos	57

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro		Pág.
1	Matriz de Categorización de la Información. Informante Clave 1.	47
2	Matriz de Categorización de la Información. Informante Clave 2.	48
3	Matriz de Categorización de la Información. Informante Clave 3.	49
4	Matriz de Categorización de la Información. Informante Clave 4.	50
5	Matriz de Categorización de la Información. Informante Clave 5.	51
6	Matriz Analítica de Triangulación de Categorías de los informantes 1, 2 y 3	52
7	Matriz Analítica de Triangulación de Categorías de los informantes 4 y 5	53

INTRODUCCIÓN

La educación ambiental acepta que toda sociedad se desarrolla a partir de sus recursos naturales y que la explotación racional de ellos se debe reflejar en la satisfacción de las necesidades básicas para la mayoría de la población, teniendo en cuenta las generaciones futuras. La educación ambiental tiene como misión principal aportar elementos teóricos y prácticos sobre la manera de usar, manejar y preservar la naturaleza promoviendo acciones participativas de las entidades y comunidades.

La contaminación del ambiente representa una de las problemáticas que padece el mundo entero en la actualidad. La crisis ambiental es una crisis de civilización, de un modelo económico, tecnológico y cultural que ha depredado a la naturaleza, no es una crisis ecológica, sino social, moral de instituciones políticas, de aparatos jurídicos de dominación, de relaciones sociales injustas y de una racionalidad instrumental en conflicto con la trama de la vida. En Venezuela los recursos naturales no escapan a estos efectos negativos y es por ellos que el Gobierno Nacional a través de la promulgación de normas legales y de instituciones dedicadas a la protección ambiental, intenta solventar las acciones que se puedan presentar en el país que atenten contra el ambiente.

Desde este contexto, el Estado Apure perteneciente a la región de los llanos y caracterizado por una gran diversidad biológica entre otras, no escapa a esta pésima realidad ambiental. Tomando en cuenta la problemática social, económica y ambiental que presentó la comunidad 23 de Enero del Municipio San Fernando del Estado Apure se tomó como referencia de reconocimiento y diagnóstico por la afectación tan grave que causan al ecosistema con sus vertimientos de residuos sólidos al Río Apure por parte de sus habitantes, el cual es el mayor afluente venezolano del río Orinoco por su margen izquierda. Considerándose que se agrava la situación tomando en cuenta que estos residuos sólidos van acompañados de residuos industriales que por ser procedentes de los hogares contienen materias que no se han

separado para su respectivo reciclamiento que cumple un destacado papel dentro de la conservación ambiental. Es por ello, que este instrumento de trabajo es una alternativa práctica y funcional para minimizar la contaminación ambiental, de allí la importancia de promover: Acciones Formativas Para El Desarrollo De Una Conciencia Ecológica Para La Prevención De Desechos Sólidos En El Rio Apure. El cual conlleva como causal generar desequilibrios ecológicos, problemas sanitarios y ambientales.

Por lo antes planteado en estas líneas en el campo de las ciencias confiables de la investigación se propone como objetivo: El Desarrollo De Una Conciencia Ecológica Para La Prevención De Desechos Sólidos En El Rio Apure, cual se estructura de la siguiente manera, Capítulo I, denominado El Problema, el cual comprende: el planteamiento del problema, los propósitos del estudio: general, los específicos y la justificación de la investigación, Capítulo II, denominado Marco Teórico, que presenta: los antecedentes de la investigación, las bases conceptuales teóricas y las diferentes sustentaciones legales en las que se fundamenta el estudio, Capítulo III, referido al Marco Metodológico asumido en el estudio, comprende: el nivel de la investigación.

La investigación se ubica en el paradigma postpositivista, hermenéutico fenomenológico, del método cualitativo con enfoque introspectivo.

CAPÍTULO I

CONTEXTUALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

La contaminación de los ríos es una problemática más antigua que la contaminación ambiental, que con el aumento de la población de las ciudades que han nacido a las orillas de los mismos, el volumen de desperdicios orgánicos producto de desagües cloacales, químicos, como consecuencias del desarrollo industrial, se incrementó de manera tal que las aguas del mismo se ven afectadas de tal forma que su composición deja de ser natural, afectando tanto a la fauna y flora que se alimenta de la misma como a los humanos que la consumen. El factor que más influye en la contaminación del Río Apure es la mala disposición de desechos sólidos vertido sobre sus aguas y alrededores, sufriendo impacto negativo este caudal por estas acciones, ya que estas actividades propician grandes focos de enfermedades en la población.

Los vertimientos de desechos sólidos en los ríos, quebradas, calles y en cualquier lugar no indicado para ellos, son uno de los mayores problemas ambientales de Venezuela, que permiten la proliferación de diversas plagas a lo largo y ancho del país, lo que trae como consecuencia la contaminación del ambiente. Se concibe el problema de la contaminación y su consecuente ecológico como un asunto global que requiere de soluciones globales. Actualmente, las diversas naciones, sobre todo las desarrolladas, realizan esfuerzos dentro de su territorio por restaurar y preservar la salud ecológica nacional y buscan lograr acuerdos con las demás naciones para extenderlos a todo el planeta. Además, se originan diversas propuestas de solución y en todas se observan componentes políticos y científicos tecnológicos.

Las políticas se encaminan hacia los mecanismos de tipo legislativo que disponen los gobiernos, para modificar las pautas de comportamiento de la sociedad; las científico-tecnológicas se orientan al estudio y desarrollo de técnicas de defensa

del medioambiente. Uno de los principales obstáculos que tiene el país, para lograr un buen manejo de residuos, es la cultura, pues, en principio los hábitos de consumo son pésimos, ya que el venezolano tiene la costumbre de arrojar todos los desperdicios en cualquier lugar. Y es por todas estas razones expuestas que la conservación ambiental y el cuidado de los ecosistemas es considerado como uno de los elementos de mayor importancia en el contexto social, el cual amerita los comportamientos positivos de los individuos en función de salvaguardar el medio ambiente y los espacios en que se ven desarrollados los seres vivos para proporcionar una mejor calidad de vida.

En este orden de ideas la conservación ambiental es una necesidad ante la cantidad de problemas ambientales que están afectando la salud de toda la humanidad y en consecuencia la destrucción del único hogar: nuestro planeta. La conservación del ambiente y todos sus recursos naturales, debe ser más profunda y verdadera para tratar de minimizar el daño causado por el hombre y buscar despertar esa conciencia humanista que permita poner en prácticas medidas de conservación ambiental por un desarrollo sostenible que satisfaga las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras. Se hace importante señalar que los gobiernos de los diferentes países han hecho inversiones significativas en la protección del tema mencionado ya que es un problema mundial. Pues, es de gran preocupación las sequias, cambios climáticos, infertilidad de los suelos entre otros elementos que inciden sobre la flora y la fauna.

Herrera, (2000) señala acerca de los procesos de contaminación mundial y dice que:

Aunque muchos países han hecho grandes esfuerzos para reducir la contaminación y la degradación de los recursos, la situación en general sigue empeorando. Los países ricos consumen el 76% de los recursos totales de materia prima y energía, dejando a los países en desarrollo con un gran problema de escasez y deterioro ambiental. Ecológicamente, sería imposible para la tierra proveer de suficientes recursos a la población mundial si todos los países consumieran de la misma forma que los países desarrollados lo hacen. P.6.

En relación con lo antes dicho, el desarrollo de los grandes países y la inversión industrial se ha considerado uno de los contaminantes con mayor relevancia en la matriz de los procesos de contaminación ambiental con sus avances tecnológicos, la creciente producción de las empresas industriales las cuales consumen altas cantidades de energía y aunque han hecho grandes esfuerzos e inversiones estas no han sido suficiente para minimizar esta anomalía. Como parte de la formación ambiental, la participación comunitaria funciona como un elemento de gran importancia en el marco del conservacionismo en función de minimizar los problemas ecológicos y que coaccione en una preparación ideológica y consiente acerca de los modelos de conducta a considerar para ayudar a un mejor equilibrio social. Aun cuando se han desarrollado acciones para atacar este flagelo se sigue en la necesidad de seguir implementando métodos capaces de minimizar esta amenaza.

Buchholz, (1993) hace referencia acerca de los inicios de los primeros movimientos de conservación ambiental y dice que:

Los primeros movimientos ambientales tuvieron lugar durante la década de los 60, cuando el crecimiento de la población empezó a ocasionar que la contaminación producida por los automóviles e industria dejara de ser insignificante, comparada con la capacidad del medio ambiente para soportarla y regenerarla. Lo que antes era problemas exclusivos de las grandes ciudades de los países desarrollados, se extendieron rápidamente en grupos interesados en el asunto como los derechos civiles, la protección al consumidor, seguridad y salud. P.7.

En ese sentido, los años 60 fue el punto de inicio de preocupación acerca de los procesos de contaminación tomando en cuenta los elementos como lo era el daño generado por los automóviles, industrias, creciente de población u otros que se suman en el marco de los referentes sociales, la mirada de los derechos civiles, los entes de salud, seguridad y protección al consumidor gracias a que los daños que se empezaban a avizorar sobre pasaban la fortaleza del medio ambiente. La contaminación ambiental en Venezuela está asociada a los altos cúmulos de basura en sus calles y ciudades, vertidas a los ríos y quebradas, humos tóxicos, lluvias entre otros. Desde el punto de vista socio cultural la investigación se centrará en promover:

Acciones Formativas para el Desarrollo de una Conciencia Ecológica para la Prevención de Desechos Sólidos en el Río Apure.

Todo esto en el marco de un conocimiento apropiado y sustentable sobre el uso adecuado de los recursos naturales. Es decir cumpliendo con las responsabilidades y respetando a su vez los derechos de cada persona, la conservación del mismo debe considerarse como un sistema de medidas técnico productivas, legales, políticas, gubernamentales, académicas y de investigación dirigidas a la utilización racional y con conciencia de los recursos naturales, su conservación, la defensa ante la contaminación, deterioro por agentes antropicos que derivan de la acción humana. Así mismo, un aspecto importante que amerita el abarcamiento del problema en estudio es el vertimiento de desechos sólidos en los caudales del Rio Apure.

Dando como resultado esta acción una causal de contaminación del medio hídrico o contaminación del agua al introducir materiales de modo directo, implicando una alteración perjudicial de su calidad en relación a sus usos posteriores o sus servicios ambientales. Lo cual se agrava tomando en cuenta que los residuos sólidos domésticos van acompañado de residuos industriales y por lo tanto es necesario que los ciudadanos tomen conciencia que el saneamiento del ambiente es fundamental y necesario para una vida saludable y en consecuencia genere mayor bienestar social.

Lo que al mismo tiempo redundaría en una mejora significativa de la calidad ambiental, que es una de las grandes aspiraciones de la humanidad, asediada por la contaminación desde los tiempos remotos, ya que desde el momento en que los primeros grupos humanos aparecieron sobre la faz de la tierra, comienza de una manera muy débil el impacto negativo sobre el ambiente. En este mismo orden de ideas, la investigación brindará una amplia noción sobre la problemática que afecta a la comunidad 23 de enero del Municipio San Fernando del Estado Apure perturbada por los impactos negativos de la contaminación ambiental debido al vertimiento por parte de sus habitantes de desechos sólidos en el Rio Apure.

Las evidencias anteriores harán posible entender las diversas consecuencias a las que se exponen sus habitantes y así poder brindar soluciones al caso de acuerdo a las normativas legales, ya que esta acción negativa en contra del ambiente genera como consecuencia contaminación, exponiendo de manera peligrosa la salud de los seres humanos, daño a las plantas y animales, detrimento de la calidad de vida y otros. Es por ello que se necesita despertar a la conciencia ambiental para poder ganar la batalla que está degradando tanto nuestro planeta, nuestra casa común y para ello resulta fundamental educar y enseñar, mostrando lo que sucede en la realidad de los hechos para que todos podamos tomar decisiones claras y concretas, tendientes a mejorar la calidad de vida del planeta y de la humanidad.

La problemática ambiental ha cobrado un mayor auge, a pesar de las normativas planteadas por los entes y organismos competentes. Es en esta área donde la mayor parte de los esfuerzos del gobierno se deben concentrar y fortalecer el uso adecuado de los recursos naturales aplicando líneas estratégicas tal como lo establece el Plan de la Patria 2013-2019. Debido a todas estas razones se considera necesario indagar sobre los conocimientos que tiene la comunidad 23 de Enero Municipio San Fernando del Estado Apure con el propósito de promover El Desarrollo De Una Conciencia Ecológica Para La Prevención De Desechos Sólidos En El Rio Apure. Con el propósito de regular la contaminación ambiental de acuerdo a las normativas legales, donde toda la comunidad pueda conocer lo importante que es participar en la conservación de nuestro ambiente.

De igual forma se requiere la aplicación y cumplimiento de las normativas ya establecidas a los ciudadanos que incumplan con la contaminación del mismo ante la problemática ambiental, el cual no es un suceso nuevo en el país, durante varios años se han realizado esfuerzos para solucionar dicho problema. La problemática planteada en el Municipio San Fernando no se excluye de esta realidad, ya que el Estado ha venido creando leyes donde se definen de una manera clara y expresa cada uno de los elementos constitutivos tal el caso de la Ley Orgánica de Ambiente en su artículo 4 numeral 3:

Refiere el mencionado que la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente comprenderá: la creación, protección, conservación y mejoramiento de parques nacionales, reservas forestales, monumentos naturales, zonas protectoras, reservas de regiones vírgenes, cuencas hidrográficas, reservas nacionales hidráulicas, refugios, santuarios y reservas de faunas silvestres, parques de recreación a campo abierto o de uso intensivo, áreas verdes en centros urbanos o de cualesquiera otros espacios sujetos a un régimen especial en beneficio del equilibrio ecológico y del bienestar colectivo.

Desde las ideas expresadas en este instrumento jurídico se considera fundamental la realización de la investigación ya que permitirá avanzar en el conocimiento de los procesos físicos, bióticos y sociales en los que interactúan ecosistema y cultura y aportará información que apoye científicamente la formulación y aplicación de nuevos modelos de desarrollo que permitan a las personas disfrutar de un ambiente sano. De acuerdo a la problemática planteada surgen las siguientes interrogantes ¿Cuál es la condición ambiental de la comunidad 23 de Enero del Municipio San Fernando del Estado Apure? ¿Cuáles son las diferentes acciones formativas desde el punto de vista de la preservación de un ambiente sano en la comunidad 23 de Enero del Municipio San Fernando del Estado Apure? ¿Cómo se determina la normativa legal vigente de conservación ambiental para su aplicación en la comunidad 23 de Enero del Municipio San Fernando del Estado Apure?

Propósitos de la Investigación

Propósito General

Analizar las acciones formativas-normativas para el desarrollo de una conciencia ecológica en la comunidad 23 de Enero del Municipio San Fernando del Estado Apure por vertimiento de desechos sólidos en el Río Apure

Propósitos Específicos

- Diagnosticar la condición ambiental de la comunidad 23 de Enero del Municipio San Fernando del Estado Apure.
- Caracterizar las diferentes acciones formativas-normativas desde el punto de vista de la preservación de un ambiente sano en la comunidad 23 de Enero del Municipio San Fernando del Estado Apure.
- Determinar la normativa legal vigente de conservación ambiental para su aplicación en la comunidad 23 de Enero del Municipio San Fernando del Estado Apure.

Importancia de la Investigación

La contaminación es uno de los problemas ambientales más importantes que afectan a nuestro planeta; es por ello que se ha convertido en tema de inevitable discusión, desde la década de los '60 cuando comienza a surgir una conciencia ambiental (a escala global), hasta los momentos actuales, ya que en el día a día somos víctimas y victimarios de esta grave problemática. El tema de la contaminación ambiental ha cobrado fuerza durante los últimos años; por ende la conservación y defensa del medio natural se ha convertido en tema de discusión actual.

Los países industrializados han emprendido estrategias con la finalidad de mitigar los impactos ambientales que traen como consecuencia el calentamiento global, fenómeno que produce el deshielo de los glaciares y trae como resultado el crecimiento de los mares; el efecto invernadero, producido por las emanaciones de gases en la atmósfera ocasionando enfermedades respiratorias, de la piel, entre otras, para los seres humanos. También deben mencionarse la degradación y posible extinción de ambientes naturales y junto a esto la de muchas especies animales. Hay que recordar que Extinción significa para siempre. Entre las diversas estrategias, políticas, compromisos y acciones ambientales que deben ser tomadas en cuenta tiene especial importancia el uso de instrumentos tributarios para el control de la

contaminación. Si bien Venezuela se apega a la normativa para el control del deterioro ambiental, las acciones hasta ahora adoptadas no son suficientes.

Por esta razón, se considera cumplir con los objetivos dándole una cara más humana a los temas ambientales en especial a la contaminación, motivar que las personas se conviertan y participen como agentes activos del desarrollo sostenible y equitativo, promoviendo el gran papel fundamental dentro de las comunidades en la forma de mirar con mayor relevancia los temas ambientales y fomentar la cooperación y así se garantizaría que todo el país y personas disfruten de un ambiente sano, próspero y seguro. El ambiente y los recursos naturales renovables no son un legado que dejamos sino un préstamo que las generaciones futuras nos hacen en este momento. De allí la responsabilidad que tienen todos los habitantes del planeta de preservarlo

El estudio a realizar se justifica desde varios punto de vista entre ellos: en cuanto a lo Social ya que es de gran importancia para el buen vivir de los integrantes de una comunidad un ambiente sano y libre de contaminación, logrando de esta forma beneficios de manera directa e indirecta, en lo Jurídico: La legislación Ambiental tomando como base la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela es un complejo conjunto de tratados, convenios, estatutos, leyes, reglamentos, que de manera muy amplia, funcionan para regular la interacción de la humanidad y el resto de los componentes biofísicos o el medio ambiente natural, con el fin de reducir los impactos de la contaminación ambiental, teniendo como objeto promover, generar, desarrollar y consolidar en los ciudadanos conocimientos, aptitudes y actitudes para contribuir con la transformación de la sociedad, que se reflejara en alternativas de solución a los problemas socio ambientales.

En lo Cultural: la investigación es de gran relevancia ya que dará a conocer el nivel de compromiso e ideas de transformación de la comunidad 23 de Enero, en beneficio del bien común y desde el punto de vista científico y académico: el presente instrumento jurídico servirá como antecedente para futuras investigaciones. Las expectativas que se trazan en este proyecto son formar a las personas que habitan en

la comunidad 23 de Enero mediante una socialización para enfrentar los problemas ambientales.

El proyecto tendrá como finalidad incentivar a los habitantes de la comunidad 23 de Enero a proteger y conservar el ambiente el cual por años ha sufrido los embates destructivos de la sociedad, daños que en algunos casos son reparables y en otros casos no. Las políticas ambientales no se han concentrado en atacar el problema relacionado con las causales del deterioro ambiental que permitan aplicar los correctivos necesarios. Por lo planteado con anterioridad se hace necesario y primordial atender el tema ambiental para atacar el flagelo de la contaminación y motivar que las personas se conviertan en agentes activos del desarrollo sustentable y equitativo, promover el papel fundamental de las comunidades en los cambios de actitudes y aptitudes.

CAPÍTULO II

CONTEXTO TEÓRICO REFERENCIAL

Antecedentes de la Investigación

Las investigaciones suelen ser indagaciones previas que sustentan el estudio, tratan sobre el mismo problema o se relacionan con otros. Según Ruiz (2011), “sirven de guía al investigador y le permiten hacer comparaciones y tener ideas sobre cómo se trató el problema en esa oportunidad” (p.23). Ciertamente, toda investigación tiene sus precedentes en otras ya realizadas. Para el hombre siempre surgen interrogantes en torno a los fenómenos que se suceden, lo que lleva a que un tema objeto de estudio pueda ser investigado innumerables veces pero bajo diversas ópticas y con diferentes enfoques, esto da cabida a que cada vez que se realiza una investigación se acude a la revisión de trabajos ya realizados. Con este propósito se han revisado diversos estudios, con la intención de aportar nuevos conocimientos en esta área; los cuales se presentan seguidamente:

En primer lugar Cardozo (2014), en su trabajo titulado “Educación Superior y Desarrollo Sostenible en el contexto de las relaciones de individuo, medio ambiente y sociedad. Cuyo propósito fue analizar el aprovechamiento de los recursos naturales sin degradar el ambiente preservando la naturaleza para presente y futuras generaciones. Tesis doctoral presentada en la UBA-Aragua Venezuela. Esta investigación aporta a este estudio desde el punto de vista teórico y jurídico toda vez que contempla diversas acciones formativas para la preservación del ambiente.

Por su parte Correa (2015), en su tesis doctoral, presentada en la Universidad Experimental Rómulo Gallegos que lleva por título: La educación Ambiental como vía de promoción del desarrollo sostenible y sustentable. Una investigación desarrollada en el paradigma postpositivista (cualitativa), bajo el enfoque

fenomenológico, método etnográfico, este trabajo se justifica por sus aportes teóricos relevantes en cuanto al desarrollo sustentable y sostenible, por el mantenimiento en la vida del planeta, sino también por la calidad de vida, partiendo desde una educación cónsona a la realidad y que impulse el desafío de la construcción de sociedades armónicas con el entorno ambiental.

Él en su investigación enfatiza que la educación ambiental es un fenómeno económico, social, cultural, político y ambiental, que surge entre la región y el país como una alternativa potencial en vía de desarrollo que orientada de forma sustentable puede significar grandes aportes en todas las áreas anteriormente mencionadas. Sin embargo, su desarrollo no puede quedar en manos de una población que por desatinos en su formación en el sistema educativo, priorice vías de explotación de esta actividad que pueden resultar devastadoras para nuestro patrimonio histórico, cultural y natural.

Este estudio, por guardar semejanza en los constructos investigados es fuente de apoyo a esta investigación ya que se busca promover el desarrollo endógeno, como dimensión de la sustentabilidad a través de la educación ambiental, fundamentada en los cambios que se pueden introducir a los currículos universitarios y profundizar en los conocimientos sobre la relación existente entre el hombre y el medio ambiente. Es por eso la importancia de la formación en actividades ambientalistas y de desarrollo endógeno para contribuir con el desarrollo del país, fomentando una conciencia ecologista a través de las distintas materias, cursos, asignaturas o proyectos donde el estudiante aprenda a reconocer el valor de mantener una actitud positiva hacia el medio ambiente para la preservación del mismo en la actualidad y en el futuro.

Así mismo, Mendoza (2014), “Aprovechamiento de los desechos sólidos como medida de conservación del ambiente sano.” Trabajo presentado a la Universidad Simón Rodríguez, cuyo Objetivo General fue analizar el buen aprovechamiento de los desechos sólidos mediante un plan de acción aplicado en la Guamita I Municipio San Fernando del Estado Apure. Siendo relevante señalar la relación directa que tiene con esta temática en cuanto a los modelos de conservación

en el que se hace un aprovechamiento de los recursos y son tomados de forma favorable y reusable de la mano de un plan de acción el cual funciona como planificación eficaz de direccionar actividades positivas.

De igual manera Freíte, E. (2014) “Plan de asesoramiento de la normativa ambiental dirigido a la comunidad de la manguita Valencia Estado Carabobo”. Universidad José Antonio Páez, investigación que se basó en la contaminación que existe en dicho sector urbano, producidas en gran parte por el hombre en la búsqueda de satisfacer las necesidades sociales y económicas. Es por eso que para el autor surge la necesidad de tomar acciones de capacitación a nivel de las comunidades, tomando como herramienta la educación ambiental formal y no formal.

En el mismo orden de ideas, Vílchez (2017). “Formación ambiental y desarrollo agrario: una visión desde el ordenamiento jurídico venezolano para la sustentabilidad del espacio agrícola en el contexto de la Unellez Apure”. Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora” La investigación se ubica en el paradigma postpositivista, hermenéutico fenomenológico, del método cualitativo con enfoque introspectivo. Cuyo Objetivo General fue Caracterizar la Formación Ambiental y Desarrollo Agrario, con una Visión desde el Ordenamiento Jurídico Venezolano para la sustentabilidad del espacio agrícola en el contexto de la UNELLEZ Apure. Las conclusiones a las que llegó el investigador resaltó la necesidad que los temas relacionados con el medio ambiente y el desarrollo sustentable se introducen de forma progresiva en el currículo de las universidades venezolanas.

Según el estudio precedente, tiene como punto de referencia con la investigación en estudio ya que reflexiona sobre el desinterés por desarrollar actividades educativas ambientalistas que penetren el nivel de comprensión de los actores sociales y despierte el deseo de actuar sobre el ambiente de manera positiva y de profundizar desde el currículo universitario en favorecer la Educación Ambiental. El análisis precedente infiere que la conservación ambiental es uno de los elementos fundamentales en el contexto de las sociedades comunitarias siendo un problema que

aqueja a la población mundial y es por ello que este instrumento investigativo pretenderá minimizar en la medida que se encausen los procesos ecológicos tales como el vertimiento indiscriminado de residuos sólidos a las márgenes de los ríos, quebradas, generando contaminación, problemas respiratorios y gastrointestinales, de piel entre otros a los seres humanos y afectando también a su vez a la flora y la fauna acuática. Siendo necesaria la intervención de organizaciones comunitarias, gubernamentales y privadas que ayuden de forma significativa a generar vías de solución sobre el problema.

Constructos Teóricos

El ambiente

El Ambiente es el sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química, biológica, sociocultural y de sus interrelaciones, en permanente modificación por la acción humana o natural que rige o condiciona la existencia o desarrollo de la vida. El hombre depende de los recursos naturales y de los servicios proporcionados por el medio ambiente para sobrevivir. Desde que el *Homo sapiens* apareció en la Tierra hace aproximadamente cien mil años, ha ido modificando su entorno mediante el desarrollo de diversas actividades. Al utilizar los recursos, presiona y provoca diversas transformaciones en el ambiente que conllevan, a su vez, implicaciones tanto en el ámbito productivo como en aspectos de salud y bienestar y que afectan la disponibilidad y calidad de estos recursos.

Desde la perspectiva más general, el ambiente posee diversos recursos naturales, los cuales son componentes de la naturaleza, susceptibles de ser aprovechados por el ser humano para la satisfacción de sus necesidades y que tienen un valor actual o potencial al proporcionar diversos bienes y servicios. Entre éstos se encuentran las aguas superficiales y subterráneas; el suelo y el subsuelo; la diversidad biológica, como las especies de flora y fauna, los recursos genéticos y los ecosistemas que dan soporte a la vida; los recursos de hidrocarburos,

hidroenergéticos, eólicos, solares, geotérmicos y similares; la atmósfera y los minerales, entre otros.

En este sentido se comprende que la mejor manera de preservar el ambiente y de cumplir con el deber que establece la constitución, es a través de la educación forjadora de la conciencia ambiental.

La Educación

La educación es el proceso de facilitar el aprendizaje o la adquisición de conocimientos, habilidades, valores, creencias y hábitos de un grupo de personas que los transfieren a otras personas, a través de la narración de cuentos, la discusión, la enseñanza, el ejemplo, la formación o la investigación. La educación no solo se produce a través de la palabra, pues además está presente en todas nuestras acciones, sentimientos y actitudes. Generalmente, la educación se lleva a cabo bajo la dirección de las figuras de autoridad: los sacerdotes, los padres, los educadores (profesores o maestros) pero los estudiantes también pueden educarse a sí mismos en un proceso llamado aprendizaje autodidacta. Cualquier experiencia que tenga un efecto formativo en la forma en que uno piensa, siente o actúa puede considerarse educativa.

Y es un derecho de toda persona sin limitaciones algunas e igualmente obligatoria y el Estado asume la educación como proceso esencial para promover, fortalecer y difundir los valores culturales del País.

La Educación Ambiental

Es la acción educativa permanente por la cual la comunidad educativa tiende a tomar conciencia de su realidad global, del tipo de relaciones que los hombres establecen entre sí y con la naturaleza, de los problemas derivados de dichas relaciones y sus causas profundas. Ésta se desarrolla mediante una práctica que vincula al educando con la comunidad, valores y actitudes que promueven un comportamiento dirigido hacia la transformación superadora de esa realidad, tanto en sus aspectos naturales como sociales, desarrollando en el educando las posibles

habilidades y aptitudes necesarias para dicha transformación así como también hace uso de elementos didácticos para cubrir necesidades ambientales y mejorar el entorno a través del fortalecimiento de la conciencia ambientalista y humanista. De esta manera el artículo 107 de la Constitución establece que la educación ambiental es obligatoria en los niveles y modalidades del sistema educativo, así como también en la educación ciudadana no formal y siendo requisito obligatorio en las instituciones públicas y privadas.

Derecho a la Educación Ambiental

La aprobación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en el año 1999, marcó un hito histórico para los educadores ambientales y personas interesadas en el cuidado y conservación del ambiente. No sólo por la incorporación en el texto constitucional de manera explícita de la obligatoriedad de la EA en todos los niveles y modalidades del sistema educativo venezolano, sino también, por la declaración de los derechos ambientales, los cuales formaban parte de los llamados derechos difusos en la antigua Constitución de la República de Venezuela (1961).

Es así como en su artículo 107, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV, 1999), señala que: La Educación Ambiental es obligatoria en los niveles y modalidades del sistema educativo, así como también en la educación ciudadana no formal. La declaratoria contenida en el artículo precitado constituye un avance de particular importancia en el contexto educativo, ya que contribuirá a materializar una de las principales aspiraciones de los educadores ambientales, como lo es la incorporación de la EA, no sólo al sistema formal de educación, sino también su extensión a la formación ciudadana en contextos educativos no formales, situación que apertura una posibilidad cierta de dar a conocer sus principios, objetivos, fines y valores a un amplio segmento de la población de Venezuela.

Participación ciudadana

En Venezuela se ha alcanzado un avance significativo en el diseño de políticas y mecanismos de planificación para la gestión ambiental, tendiente a articular las estrategias de conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y del ambiente en general. Este adelanto también incluye un marco normativo amplio que abarca materia civil, administrativa y penal del ambiente, fundamentado en la actual doctrina constitucional, donde se establece los derechos ambientales para la población, se promueve la participación ciudadana, mediante el ejercicio del poder popular, como principio de corresponsabilidad para garantizar un ambiente sano para las poblaciones presentes y futuras de la nación.

Principio de la Participación Ciudadana, como un principio general de Derecho Ambiental

La política y gestión ambiental participativa en Venezuela tiene su punto de partida en el año de 1999, cuando se adopta un nuevo marco jurídico constitucional, promotor de cambios que conllevaron a una reforma política con implicaciones administrativas. Estos cambios se han fundamentado en la promoción y establecimiento de la participación ciudadana como Política de Estado en todos los ámbitos sociales y en especial en el de la gestión ambiental. Estos últimos aspectos desarrollados por la actual Constitución Nacional son de gran importancia, debido a que los programas de desarrollo con enfoque sustentable asumen la organización y participación ciudadana en relación con el ambiente, como elementos fundamentales en el logro de cambios significativos en los modelos de desarrollo local, regional y nacional, en los procesos de planificación y gestión pública y privada, así como en los valores ambientales de toda la ciudadanía.

Este derecho incluye derechos y deberes ciudadanos, como el del acceso a la información, la oportunidad de participar en la toma de decisiones relativas al ambiente y el derecho a ser indemnizado como víctima.

Acción Individual

Es toda acción que tiene un sentido para quien la realiza, se trata de modos de actuar, pensar y sentir, este tipo de conductas o pensamientos no solo son exteriores al individuo, si no que están dotados de un poder imperativo y coercitivo en virtud del cual se le imponen, dicha acción se realiza desde la conciencia por su propia autonomía.

Gestión de Ambiente

Se denomina gestión ambiental al conjunto de diligencias conducentes al manejo integral del sistema ambiental. Incluyendo el concepto de desarrollo sostenible o sustentable, es la estrategia mediante la cual se organizan las actividades antrópicas que afectan al medio ambiente, con el fin de lograr una adecuada calidad de vida, previniendo o mitigando los problemas ambientales. La gestión ambiental responde al "cómo hay que hacer" para conseguir lo planteado por el desarrollo sostenible, es decir, para conseguir un equilibrio adecuado para el desarrollo económico, crecimiento de la población, uso racional de los recursos y protección y conservación del ambiente. Abarca un concepto integrador superior al del manejo ambiental: de esta forma no sólo están las acciones a ejecutarse por la parte operativa, sino también las directrices, lineamientos y políticas formuladas desde los entes rectores, que terminan mediando la implementación.

La gestión ambiental está comprendida por distintos principios que rigen ese conjunto de actividades que son necesarias para un ambiente sano. El ser humano a medida que avanza está contaminando el ambiente, empobreciendo su entorno y a sí mismo, sino que está comprometiendo su propia supervivencia como especie.

Contaminación Ambiental

Se entiende por contaminación ambiental la incorporación al medio ambiente de agentes nocivos en cualquier estado y de origen tanto biológico, como físico y

químico peligrosos para la salud de los seres humanos, animales y plantas. Mientras que la vida animal y vegetal se ha adaptado siempre perfectamente al ecosistema, la evolución humana en aras del progreso continuo ha adaptado el ambiente a sus intereses modificándolo para acomodarlo a sus necesidades con un impacto negativo que se ha venido acelerando geométricamente desde la revolución industrial.

Dentro de la contaminación ambiental se pueden distinguir dos tipos fundamentales de fuentes de emisión, en función de su origen:

Contaminación de origen natural, que se generan en la naturaleza sin intervención de la mano humana.

Contaminación de origen antropogénico, que se produce como consecuencia de las acciones humanas.

Entre las fuentes de emisión de contaminantes de éste origen, las principales se producen por vía industrial, comercial, de transporte y domésticas.

Tipos de contaminación Ambiental

Se pueden establecer diferentes clasificaciones de los tipos de contaminación ambiental en base a las variables que se manejen como puede ser el medio afectado, o el tipo de contaminante que lo produce. Según la pagina [http: contaminación-ambiente.blogspot.com](http://contaminación-ambiente.blogspot.com) se tomaron los siguientes:

1. Contaminación ambiental del aire que es la incorporación a la atmósfera de gases tóxicos y elementos que transforman la composición natural del aire que respiramos, y destruyen la capa de ozono que nos protege de las radiaciones ultravioletas procedentes del sol, aumentando los riesgos de contraer enfermedades de la piel, y la temperatura media del planeta por la incidencia más directa del sol sobre la tierra.
2. La contaminación del agua que se produce por el vertido de sustancias contaminantes tóxicas y nocivas, como productos químicos, aguas fecales,

residuos industriales, y microorganismos, que inhabilitan el agua como recurso básico para la vida, y su utilización en higiene y otros usos.

3. La contaminación del suelo, mediante la incorporación de sustancias y materias extrañas procedentes de basuras domésticas, residuos tóxicos industriales, pesticidas, lodos, restos o envases plásticos y metálicos, escombros, y otra serie de elementos contaminantes que trastornan el medio en el que convivimos plantas, animales y personas.

Por el tipo de contaminante que produce la contaminación ambiental se puede hablar de:

1. Contaminación biológica con desechos orgánicos que favorecen la proliferación de bacterias que en sus procesos consumen el oxígeno presente en el agua.

También son contaminantes biológicos los virus, hongos y otros parásitos.

1. Contaminación física es la producida por variaciones bruscas de temperaturas, radiaciones electromagnéticas, o nucleares, intensidad luminosa, sonora y vibraciones, entre otros.
2. Contaminación química es la que se produce por el vertido de elementos químicos y compuestos de estos.
3. Contaminación visual, producida por el impacto negativo en el entorno generado por edificación masiva o con ubicaciones desafortunadas, desertización, o almacenamiento indiscriminado de residuos, entre otros.

Prevención de la contaminación ambiental

La prevención se define como aquellas prácticas destinadas a reducir o eliminar la generación de contaminantes en la fuente generadora por medio del incremento de la eficiencia en el uso de materias primas, energía, agua y otros recursos. Por lo cual se hace necesario:

- ✓ no quemar ni talar plantas,
- ✓ Controlar el uso de fertilizantes y pesticidas
- ✓ no botar basura en lugares inapropiados
- ✓ regular el servicio de aseo urbano
- ✓ crear conciencia ciudadana
- ✓ crear vías de desagües para las industrias que no lleguen a los mares ni ríos utilizados para el servicio o consumo del hombre ni animales
- ✓ controlar los derramamientos accidentales de petróleo
- ✓ controlar los relaves mineros.

El análisis precedente, apoya una visión moderna del desarrollo desde lo sustentable el cual no sólo busca elevar los niveles de bienestar de las sociedades humanas de hoy, sino se fundamenta en procurar que sea dejado como herencia a las generaciones futuras un planeta con aceptables niveles de salud ambiental y económica. De aquí, que el estudio del comportamiento humano, obligue a modificar actitudes y redefinir las tendencias que apuntan hacia un mejor manejo ambiental, que baje los niveles de presión sobre los recursos naturales con el fin de atender las exigencias de un mundo cada vez más globalizado.

En tal sentido se presenta un precursor legal que permite mantener y equilibrar un desarrollo sustentable en armonía con las interrelaciones entre elementos que constituyen los distintos sistemas ambientales, garantizando un futuro más estable para las sociedades venideras, es por ello que en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) establece en el artículo 104 que:

La educación estará a cargo de personas de reconocida moralidad y de comprobada idoneidad académica. El Estado estimulará su actualización permanente y les garantizará la estabilidad en el ejercicio de la carrera docente, bien sea pública o privada, atendiendo a esta Constitución y a la ley, en un régimen de trabajo y nivel de vida acorde con su elevada misión. El ingreso, promoción y permanencia en el sistema educativo, serán

establecidos por ley y responderá a criterios de evaluación de méritos, sin injerencia partidista o de otra naturaleza no académica.

De acuerdo con el artículo precedido, la educación debe estar a cargo de un personal altamente calificado en las diferentes áreas que le corresponda desarrollar, contar con un perfil a seguir por sus educandos que amerita respeto y formación para generar aprendizaje. Sustentando este artículo la investigación a desarrollar ya que el colectivo educativo debe recibir los conocimientos de los mejores pedagogos comprometidos con la labor de enseñar.

Bases legales

El soporte legal de este trabajo estará amparado principalmente por la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV-1999), y un amplio marco referencial que la ubica y provee de coherencia. **Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV-1999).**

Artículo 102: La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social, consustanciados con los valores de la identidad nacional y con una visión latinoamericana y universal. El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de educación ciudadana, de acuerdo con los principios contenidos en esta Constitución y en la ley.

En este sentido, la educación es un mecanismo de vital importancia en el proceso de socio conformación del individuo en el deseo de su interacción con el medio para alcanzar comportamientos positivos y óptimos en materia educativa, funcionando como un instrumento de concientización en los individuos al uso

responsable de los desechos tóxicos y así minimizar la contaminación. Estos procesos de conservación ambiental, también se ven inmersos en la Constitución en el siguiente artículo:

Artículo 127. Es un derecho y un deber de cada generación proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro. Toda persona tiene derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado. El Estado protegerá el ambiente, la diversidad biológica, genética, los procesos ecológicos, los parques nacionales y monumentos naturales y demás áreas de especial importancia ecológica. El genoma de los seres vivos no podrá ser patentado, y la ley que se refiera a los principios bioéticos regulará la materia.

La biodiversidad, preservación y conservación del ambiente se convierten en los elementos de importancia expuesta por este artículo en la presente Ley, donde se objeta la importancia de los procesos ecológicos para el cuidado y la conservación del mismo. Por lo tanto, estimular a la sociedad venezolana en conservar y cuidar de los espacios es una de las responsabilidades de las leyes de este país y a su vez llevar a cabo acciones formativas que empiecen a ser valorativas de los espacios, tanto educativos, comunitarios, urbanos, rurales, entre otros. Infiriendo del marco jurídico que es una obligación fundamental del Estado, con la activa participación de la sociedad, garantizar que la población se desenvuelva en un ambiente libre de contaminación, en donde el aire, el agua, los suelos, las costas, el clima, la capa de ozono, las especies vivas, sean especialmente protegidos, de conformidad con la ley".

Otra de las bases legales que constituirán la investigación se encuentra enmarcada en:

Ley Orgánica del Ambiente (2006) en el artículo 1 en el que señala:

Esta Ley tiene por objeto establecer las disposiciones y los principios rectores para la gestión del ambiente, en el marco del desarrollo sustentable como derecho y

deber fundamental del Estado y de la sociedad, para contribuir a la seguridad y al logro del máximo bienestar de la población y al sostenimiento del planeta, en interés de la humanidad. De igual forma, establece las normas que desarrollan las garantías y derechos constitucionales a un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado. p.1.

Está claro que dicha Ley establece los principios que permiten el buen desarrollo del entorno como figura taxativa ante cualquier persona que intervenga dentro del territorio nacional y está dentro de los parámetros del desarrollo sustentable, dando lugar a un entorno de prosperidad a la población en general y así brindar a las futuras generaciones nuevas oportunidades de sostenibilidad y a su vez hace énfasis en la utilización eficiente de los recursos y de esta manera coadyuvar a la preservación del ambiente a nivel mundial, estableciendo normas meramente lícitas y obligatorias ya que emanan de la autoridad competente.

Ley Orgánica de Educación (2009)

El Estado asume la educación como proceso esencial para promover, fortalecer, y difundir los valores culturales de la venezolanidad.

Ley de Gestión Integral de la Basura (2010)

La presente Ley establece las disposiciones regulatorias para la gestión integral de la basura, con el fin de reducir su generación y garantizar que su recolección, aprovechamiento y disposición final sea realizada en forma sanitaria y ambientalmente segura.

Artículo 5

Gestión y manejo

La gestión integral de los residuos y desechos sólidos comprende las políticas, recursos, acciones, procesos y operaciones que se aplican en todas las fases del manejo.

El manejo integral de residuos y desechos sólidos comprende desde la generación de los residuos hasta la disposición final de los desechos.

Artículo 6

Definiciones

A los efectos de lo dispuesto en esta ley se entenderá por:

1. **Biodegradable:** material de cualquier origen que se descompone por la acción de microorganismos.
2. **Desecho sólido:** todo material o conjunto de materiales remanentes de cualquier actividad, proceso u operación, para los cuales no se prevé otro uso o destino inmediato o posible, y debe ser eliminado, aislado o dispuesto en forma permanente.
3. **Recipiente recuperable:** envase elaborado con cualquier tipo de material que, por sus características físicas y químicas, puede ser aprovechado con un fin igual o distinto para el que fue fabricado.
4. **Lixiviado:** productos altamente contaminantes que resultan de la degradación de los componentes orgánicos presentes en los residuos y desechos sólidos, y de la incorporación de parte de sus elementos al agua que circula por ellos.
5. **Reciclaje:** proceso mediante el cual los materiales aprovechables segregados de los residuos son reincorporados como materia prima al ciclo productivo.
6. **Residuo sólido:** material remanente o sobrante de actividades humanas, que por sus características físicas, químicas y biológicas puede ser utilizado en otros procesos.
7. **Segregador o recuperador:** persona que se dedica a separar, en forma clasificada, residuos sólidos que puedan ser aprovechables.
8. **Tecnología limpia:** aquella que al ser aplicada minimiza los efectos secundarios o transformaciones nocivas al equilibrio ambiental o a los sistemas naturales.
9. **Vertedero a cielo abierto:** terrenos donde se depositan y acumulan los residuos y desechos sólidos en forma indiscriminada, sin recibir ningún tratamiento sanitario, ambiental ni de control técnico.
10. **Relleno sanitario:** obra de ingeniería destinada a la disposición final de desechos sólidos, que debe cumplir con las normas técnicas para su ubicación, diseño y operación.

Ley Penal del Ambiente (2012)

La presente Ley tiene por objeto tipificar como delito los hechos atentatorios contra los recursos naturales y el ambiente e imponer las sanciones penales. Asimismo, determinar las medidas precautelativas, de restitución y de reparación a que haya lugar y las disposiciones de carácter procesal derivadas de la especificidad de los asuntos ambientales. Esta Ley Penal del Ambiente tipifica y sanciona todos aquellos delitos que afecten negativamente al ambiente y a los recursos naturales. Esta Ley aplica para individuos y personas jurídicas y establece diferentes penas dependiendo de si los delitos contra el ambiente son cometidos por personas naturales o jurídicas.

Plan de la patria (2013-2019)

Gran Objetivo Histórico N° 5. Contribuir con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana.

Contribuir con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana. Plantea la necesidad de construir un modelo económico productivo ecosocialista basado en una relación armónica entre el hombre y la naturaleza, que garantice el aprovechamiento racional y óptimo de los recursos naturales, respetando los procesos y ciclos de la naturaleza para lo que se hace necesario proteger la soberanía permanente del Estado sobre los recursos naturales, para el beneficio de nuestro pueblo, quien es su principal garante.

Principales ejes:

- El desarrollo de nuevos procesos de producción y valorización de conocimientos científicos, ancestrales, tradicionales y populares, así como nuevas relaciones entre ellos.
- El rescate de la visión de derechos de la Madre Tierra, como representación de los derechos de las generaciones presentes y futuras, así como de respeto a las otras formas de vida, la igualdad sustantiva entre géneros, personas, culturas y comunidades.

- La priorización de los intereses comunes sobre los individuales, la implementación de la reducción y el reuso en todas las actividades económicas públicas y privadas, las mejoras significativas de las condiciones socio ambientales de las ciudades.
- La generación de energías limpias, aumentando su participación en la matriz energética nacional y promoviendo la soberanía tecnológica.
- La lucha contra los esquemas internacionales que promueven la mercantilización de la naturaleza, de los servicios ambientales y de los ecosistemas.
- La promoción de una cultura ecosocialista, que revalorice el patrimonio histórico cultural venezolano y nuestro americano.
- La creación de un gran movimiento mundial para contener las causas y reparar los efectos de cambio climático que ocurren como consecuencia del modelo capitalista y el desarrollo de planes nacionales y locales de mitigación, y adaptación al cambio climático.

La Preservación de la Vida en el Planeta (Objetivo Histórico V) agrupó el 13,8 % de las propuestas, también ha sido considerado ampliamente por las y los proponentes. Esto demuestra una elevada conciencia de la crisis global ambiental, social y política, producto de este modelo. La línea de acción principal, que resume casi en su totalidad el espíritu de las propuestas corresponde al ámbito educativo.

CAPÍTULO III

CONTEXTO METODOLÓGICO

Enfoque Epistemológico

La presente investigación tiene sus bases en el paradigma post-positivista, el cual permite captar la dinámica interna de la realidad que se investiga y se centra en el estudio de los significados de las acciones humanas y de la vida social, tal como lo declara Cook. (2003):

Este paradigma intenta sustituir las nociones científicas de explicación, predicción y control del paradigma positivista por las acciones de comprensión, significado y acción. Busca la objetividad en el ámbito de los significados utilizando como criterio de evidencia el acuerdo ínter subjetivo en el contexto educativo. (p.79).

Desde esta perspectiva, se cuestionó que el comportamiento de los sujetos esté gobernado por leyes generales y caracterizadas por regularidades subyacentes. Los investigadores de orientación interpretativa se centran en la descripción y comprensión de lo que es único y particular del sujeto más que en lo generalizable. Lo que pretende es: Desarrollar conocimiento ideográfico, la realidad es dinámica, múltiple y holística, cuestionar la existencia de una realidad externa y valiosa para ser analizada. Este paradigma se centró en la realidad de la problemática presentada en la comunidad 23 de Enero dl Municipio San Fernando del Estado Apure en relación a promover: Acciones Para El Desarrollo De Una Conciencia Ecológica Para La Prevención De Desechos Sólidos En El Rio Apure.

Encuanto al método de investigación, se empleó el etnográfico con enfoque fenomenológico explicado por Gotees (2000), de la siguiente forma. ...”el lugar donde se encuentran los actores, es decir se estudia el fenómeno tal y como se

desarrolla en su ambiente natural en el sentido de no alterar las condiciones de la realidad”. Para el cual lo importante no es la cantidad sino la calidad de la información. Tal como lo describe Bravo (2006), al considerar que:

El método etnográfico se interesa por describir y analizar culturas y comunidades para explicar las creencias y prácticas del grupo investigado, con el objeto de descubrir los patrones o regularidades que surgen de la complejidad. Por tanto la cultura es la temática central (233).

Lo expresado por el autor guarda relación con los fines del estudio, por cuanto el mismo fortaleció el estudio sobre la formación de los individuos de esa comunidad en materia ambiental. De igual forma, la tipología de la investigación seleccionada es interpretativa y se apoya en el método hermenéutico, que para Briones (1998), señala que existen múltiples realidades construidas por los actores en su relación con la realidad pedagógica; por tal motivo no existe una sola verdad, sino múltiples realidades que emergen de la configuración de los diversos significados que las personas (actores) le den a las situaciones, donde se encuentren. De allí, que el conocimiento se obtiene del proceso interactivo del sujeto (objeto) con el sujeto, a partir del cual se busca la interpretación y la construcción de la realidad.

Informantes Claves **Caracterización de los Informantes Claves**

En cuanto a los informantes en el estudio están identificados como clave, quienes a partir de su propio deseo de participar en la investigación aportaron la información requerida para la realización del estudio. Martínez (2010), plantea que “el estudio cualitativo especifica cuál es la población relevante o el fenómeno de investigación.” (p. 85). Igualmente, en lo referente a los actores e informantes claves, se tiene que según Gotees y Le Compte (2000), los actores son: “los individuos pertenecientes a una comunidad, siendo seleccionados para realizar indagaciones porque se relacionan directamente con el problema objeto de estudio” (p. 14). Para ello se seleccionaron cuatro (04) madres de familia y un (1) vocero del Consejo Comunal, todos pertenecientes a la referida comunidad.

Tomando como base los siguientes criterios:

- Que convivan en la comunidad 23 de Enero,
- Que tengan años domiciliados en la comunidad
- Que sean padres o madres de familias
- Que sean personas activas, participativas y comunicativas.

Que demuestren vocación e interés por el trabajo colectivo y en especial por el tema de la contaminación ambiental y su formación para ser multiplicadores. En síntesis, lo que se busca en estos moradores de esta comunidad es despertar el interés por el tema del cuidado y conservación del ambiente.

Escenario de la Investigación

La comunidad “Barrio 23 de Enero” del Municipio San Fernando del Estado Apure, como escenario de investigación se caracteriza por estar ubicada a las riberas del río Apure y por verter desechos sólidos a los márgenes y dentro del río Apure, siendo afectados significativamente sus moradores por realizar estas acciones destructivas contra el ambiente por muchas enfermedades, como es el caso de los trastornos intestinales (porque es la principal fuente de agua potable que está siendo contaminada con la gran cantidad de desechos sólidos que lanzan en sus orillas), problemas respiratorios, de la piel y aunado a esto los malos olores. Dicho escenario estudiado tiene como función fortalecer y arraigar en los miembros de la comunidad 23 de Enero herramientas formativas y normativas en los cuidados del ambiente en pro de tener espacios libres de contaminación que permitirán una mejor calidad de vida de todos.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información

La primera técnica de recolección de información fue la observación Participante: Para la recolección de información directamente de los actores y del escenario se utilizaron algunas técnicas; término que define Hurtado de Barrera (2004) como: “procedimientos o formas metódicas que permiten extraer datos o información de una determinada población objeto de estudio” (p. 22). En este caso se

utilizaran las siguientes técnicas: (a) observación participante, (b) entrevista en profundidad, las cuales explica la UNA (2004).

La observación participante permite que el investigador forme parte de la comunidad integrándose a esta para observar el problema desde adentro; mientras que la entrevista semi estructurada se fundamenta en una guía prediseñada en la que se especifican los elementos que serán observados tomando como base el aporte de los actores, y la entrevista a profundidad le permite al investigador identificarse plenamente con el problema asumiéndolo como un miembro más de la comunidad. (221).

Se trata de una técnica característica del trabajo de campo antropológico, que busca especialmente comprender la alteridad. Se hace usando los órganos de los sentidos porque toda observación necesita de una estrategia cognitiva, es decir utilizamos los sentidos para realizar un proceso de categorización de lo que vemos. Según Velasco y Rada (1997) definen la observación participante como la precisión de un sexto sentido que significa tener siempre la conciencia de que se está investigando. De la misma manera que San Martín (2004), “expone que la observación consiste en utilizar los sentidos para observar hechos y realidades sociales presentes y a las gentes en el contexto real en donde se desarrolla normalmente sus actividades” (p.12). De esta forma se recopiló la información considerada importante en relación con el objeto de la investigación.

Luego se aplicó la Entrevista en Profundidad que según, Ortiz (2006) consiste en un diálogo face to face, directo y espontáneo, de una cierta concentración e intensidad entre el entrevistado y el investigador más o menos experimentado que orienta su discurso lógico y afectivo de la entrevista de forma más o menos directa. La entrevista en profundidad, es una conversación entre dos personas, un entrevistador y un observante, dirigida y registrada por el entrevistador con el propósito de favorecer la producción de un discurso convencional, continuo y con una cierta línea argumental- no fragmentado, segmentado, precodificado y cerrado por un cuestionario previo sobre un tema definido en el marco de la investigación. En fin, la entrevista es un intercambio de información cara a cara entre dos personas, con un

objetivo prefijado, con una relación asimétrica entre el entrevistado y el entrevistador y es este último el que maneja la interacción comunicativa.

Recursos Empleados

Grabadora: donde se registró de manera permanente las diversas opiniones, informaciones y datos que aportaran los actores durante las entrevista en profundidad.

Cámara Fotográfica: se obtuvieron imágenes que dieron fe del lugar de los hechos, como también permitirá el almacenamiento de fechas editadas para tal fin.

En consecuencia, seguidamente se seleccionó el grupo a estudiar y los informantes claves para realizar las entrevistas en profundidad y obtener de ella la interpretación ínter subjetiva de los datos obtenidos y de esta manera organizar, categorizar y triangular la información y así establecer los hallazgos que emergerán de las respuestas emanadas de las entrevistas en profundidad realizada a los informantes claves. Por ello, la información se organizó aplicando la categorización que consistió en la descripción de una matriz de categorías de lo observado y recogido en entrevista. Además se organizaron las informaciones por categorías en el proceso de estructuración y luego se llevó a cabo el proceso de triangulación de fuentes, que consistió en la comparación de la opinión de cada uno de los informantes con la teoría subyacente en el estudio, luego esta información se validó con el objeto de hacer el análisis ínter subjetivo correspondiente.

Validez y Fiabilidad

Martínez (2010), define estos conceptos como: la validez prueba la relación coherente entre el concepto (lo teórico) y los indicadores definidos para el concepto (lo empírico). Depende básicamente de cómo se ha operacionalizado el concepto. En caso de que la validez del concepto no sea adecuada se producirán errores sistemáticos. Por otra parte la fiabilidad hace referencia a la capacidad del instrumento de medición de obtener los mismos resultados en distintas pruebas. En el mismo orden de ideas sobre la validez en el caso de la investigación etnográfica, Goetz y LeCompte (Ob. Cit), señalan:

Es la fidelidad para recrear un escenario cultural, estudiado y lograr obtener los datos fenomenológicos o concepciones, los cuales se obtienen de manera empírica y naturalista, todo ello dentro de un proceso holista que rompa con tendencias reduccionistas o atomistas. (p.43).

Por tanto la validación consistió en verificar la autenticidad de la información, mediante la contrastación de los mismos en los diferentes encuentros con los actores claves, de modo que esto configuro la realidad contextual. Del mismo modo, la confiabilidad se logró por la devolución sistemática de las entrevistas a los informantes que le dieron veracidad a la información; así como; la verificación de lo dicho por los actores a través de los distintos intercambios de saberes, los cuales a lo largo de la investigación, confirmaron a su vez la objetividad de los datos recolectados con los instrumentos utilizados para tal fin. Finalmente, el proceso etnográfico de la investigación, implicó las siguientes actividades: Revisión bibliográfica, para así tener la referencia teórica que ayudara a realizar la triangulación.

CONTEXTO IV

INTEGRACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN, TRIANGULACIÓN Y CONTRASTACIÓN DE LA REALIDAD ENCONTRADA

En este contexto se desarrollo el análisis e interpretación de la información recogida a través de las entrevistas aplicadas a los informantes clave. Este cúmulo de hallazgos se recabó a través de un registro flexible y detallado mediante una guía de entrevista y las anotaciones hechas de las experiencias obtenidas, donde sin fijar planteamientos previos se definieron las acciones que tenían relación con la forma como los informantes se conducen ante situaciones que implican apoyar desde el mejoramiento de la situación ambiental y la formación para cuidar el ambiente, sino lograr un desarrollo sustentable conociendo y aplicando las normativas respecto a la temática.

La entrevista en profundidad, se desarrolló en un intercambio comunicativo con los informantes y el investigador, se adoptó la forma de coloquio para extraer la máxima información y esta se ubicó en matrices clasificadas y organizadas por categorías de acuerdo a la opinión aportada por los informantes clave, lo que permitió más adelante establecer conclusiones reflexivas partiendo de los hallazgos encontrados. En atención a este modelo de organización de la información, se inició con una descripción del texto que hicieron cada uno de los informantes y las respectivas categorías que de ellas se desprenden. Piñuela citado de Creswell (2007) refiere que:

La categorización hace posible clasificar conceptualmente las unidades que son cubiertas por un mismo tópico. Las características soportan un significado y pueden referirse a situaciones, contextos, actividades, acontecimientos y relaciones entre personas, comportamientos, opiniones, sentimientos, perspectivas sobre un problema, método, estrategias y procesos entre otros. (p.35)

Entrevista en profundidad que se realizó con los informantes clave seleccionados en la investigación como actores sociales: cuatro (04) madres de

familia y un (1) vocero del Consejo Comunal, todos pertenecientes a la referida comunidad.

En el presente estudio el proceso que se utilizó para la elaboración del sistema de categorías es el inductivo, por cuanto se partió de registros narrativos, cuadernos de notas y a partir de ese material, se extrajeron los rasgos que fueron agrupados en función de la semejanza de ciertas características, pertinentes al objeto de investigación. La metodología seguida en la elaboración de categoría fue la siguiente: inicialmente se separó el texto emitido por los informantes en unidades temáticas mediante párrafos (respuestas emitidas) que señalaron con letras (conversaciones, sucesos y actividades que ocurren en el momento) y permitieron descubrir segmentos con respecto a la misma temática. El investigador, procedió a asignarles los códigos descriptivos Inf. I, Inf. II, Inf. III Inf. IV, Inf. V, a los informantes claves.

Procediéndose a una charla y al análisis de contenido del tema sobre las Acciones Formativas para el Desarrollo de una Conciencia Ecológica para la Prevención de Desechos Sólidos en el río Apure, donde cada uno de los participantes mostró muy poca conciencia de formación ambiental, unos por desconocimiento del tema y otros por apatía y no querer asumir su papel fundamental en el cuidado ambiental para beneficio de su colectividad y del combinado apureño. Como complemento a lo anterior se realizó entrevista a los cinco (05) informantes clave donde seguidamente se presenta el análisis integral de la información extraída de las entrevistas o conversatorios realizados con los habitantes de la comunidad. Para ello se ha vaciado la información en una matriz de entrevista, donde se especifica cada interrogante del investigador con la respuesta del entrevistado y al lado la categoría emergente.

En esta perspectiva se elaboró una matriz de categorías, producto de las repuestas de los cinco informantes clave, agrupadas todas de acuerdo a su naturaleza y contenido. Luego se procedió al diseño de una matriz de organización, donde el

investigador realizó un análisis basado en las respuestas dadas asociadas a la categoría en estudio.

Por último, se procedió a la construcción de una matriz de triangulación metodológica como estrategia de validación y verificación de los resultados obtenidos de las contrastaciones, proceso que según Martínez (2010), consiste en “relacionar, contrastar los resultados de la investigación con aquellos estudios paralelos o similares que se presentaron en el marco teórico referencial par ver cómo aparecen desde perspectivas diferentes y explicar mejor lo que el estudio significa” (p. 276), a través de la técnica de recolección de información y tomando en cuenta los datos provenientes de los actores consultados como referentes teóricos. Para este estudio en particular se utilizó solo la triangulación de información, contrastando la información provista por los cinco informantes a fin de ubicar el estudio de acuerdo a cada categoría y elaborar el análisis pertinente a la investigación el cual se presenta en una matriz analítica, donde se agrupa la información dada por los informantes clave, para dar origen a las conclusiones y las sugerencias generadas por el investigador.

Escenario de Investigación Comunidad 23 de Enero del Municipio San Fernando del Estado Apure



La imagen corresponde a la comunidad 23 de Enero del Municipio San Fernando del Estado Apure, la cual sirvió de escenario de investigación desde el punto de social, metodológica y científica, contando con un apoyo amplio por parte de los habitantes de la comunidad que de muy buena voluntad aportaron sus ideas en cuanto al contenido de la investigación realizada. Dicha Comunidad se encuentra ubicada al final del paseo Libertador a las orillas del río Apure del Municipio San Fernando del Estado Apure.

Cuadro 1

Matriz de Categorización de la Información. Informante Clave 1.

N°	Preguntas/Repuestas	Categorías
1 2 3 4 5 6 7 8 9	<p>P ¿Qué tipo de acciones realizas de manera individual para ayudar a preservar el ambiente y el cuidado de las aguas del río de donde ustedes consumen el agua?</p> <p>R= Muy poco, una vez dieron una charla, mostraron en fotos el daño que hacemos al ambiente, como dijo mi vecina. Ahí nos pidieron que dijéramos cómo podíamos contribuir para que no se dañara el ambiente</p>	<p>Proceso de formación ambientalista</p> <p>Charlas</p>
10 11 12 13 14 15 16 17	<p>P= ¿Qué acciones se realizan en la comunidad para motivarse a cuidar el ambiente y en especial el río Apure?</p> <p>R= Son escasas las cosas que hacemos en la comunidad, ve cómo están las orillas del río, sucio, toda esa contaminación por la basura, especialmente así se ve el río.</p>	<p>Conocimientos ambientalistas</p> <p>Escasos</p>
16 17 18 19 20 21	<p>P ¿Cuáles de las Leyes del Ordenamiento Jurídico Venezolano fundamentan al Derecho Ambiental?</p> <p>R= C.R.B.V. Ley Penal del Ambiente.</p>	<p>Bases legales de la conservación ambiental</p> <p>CRBV Ley Orgánica del Ambiente Ley Penal del Ambiente Plan de la Patria 2013-2019</p>

Cuadro 2**Matriz de Categorización de la Información. Informante Clave 2.**

N°	Preguntas/Repuestas	Categorías
1 2 3 4 5 6 7 8	<p>P ¿Qué tipo de acciones realizas de manera individual para ayudar a preservar el ambiente y el cuidado de las aguas del río de donde ustedes consumen el agua?</p> <p>R= Tiro la basura en el pipote, pero yo veo que la mayoría no lo hace, es más botan la basura al suelo cuando están llenos los pipotes.</p>	<p>Proceso de formación ambientalista</p> <p>Sus prioridades no están enfocadas a la formación ambiental.</p>
9 10 11 12 13 14 15	<p>P ¿Qué acciones se realizan en la comunidad para motivarse a cuidar el ambiente y en especial el río Apure?</p> <p>R= Yo, de verdaíta que no he hecho na' por el cuidado del ambiente, ni de ese río que es de donde consumimos el agua.</p>	<p>Conocimientos ambientalistas</p> <p>Escasos totalmente</p>
16 17 18 19 20 21	<p>P -¿Cuáles de las Leyes del Ordenamiento Jurídico Venezolano fundamentan al Derecho Ambiental?</p> <p>R= La Constitución, Ley Penal del Ambiente.</p>	<p>Bases legales de la sustentabilidad ambiental y Desarrollo Agrario</p> <p>Constitución de la República Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.</p>

Cuadro 3**Matriz de Categorización de la Información. Informante Clave 3.**

N°	Preguntas/Repuestas	Categorías
1 2 3 4 5 6 7 8	<p>P ¿Qué tipo de acciones realizas de manera individual para ayudar a preservar el ambiente y el cuidado de las aguas del río de donde ustedes consumen el agua?</p> <p>R= Poquísimo, qué puede hacer uno solo cuando toitos botan la basura ahí</p>	<p>Proceso de formación ambientalista</p> <p>La formación ambiental es muy escasa. No se toma muy en cuenta.</p>
9 10 11 12 13 14 15	<p>P=¿Qué acciones se realizan en la comunidad para motivarse a cuidar el ambiente y en especial el río Apure?</p> <p>R= son escasas, casi que ninguna, por eso se enferman tanto nuestros niños, más que todo en invierno</p>	<p>Conocimientos ambientalistas</p> <p>Regular.</p>
16 17 18 19 20 21	<p>P -¿Cuáles de las Leyes del Ordenamiento Jurídico Venezolano fundamentan al Derecho Ambiental?</p> <p>R= CRBV. Ley Ambiental</p>	<p>Bases legales de la sustentabilidad ambiental y Desarrollo Agrario</p> <p>Constitución de la República. Ley Ambiental.</p>

Cuadro 4**Matriz de Categorización de la Información. Informante Clave 4.**

N°	Preguntas/Repuestas	Categorías
1 2 3 4 5 6 7 8	<p>P ¿Qué tipo de acciones realizas de manera individual para ayudar a preservar el ambiente y el cuidado de las aguas del río de donde ustedes consumen el agua?</p> <p>R= nada, vivimos es pendiente de otras cosas más importantes como conseguir la comida</p>	<p>Proceso de formación ambientalista</p> <p>En la formación ambiental falta mayor énfasis.</p>
9 10 11 12 13 14 15	<p>P ¿Qué acciones se realizan en la comunidad para motivarse a cuidar el ambiente y en especial el río Apure?</p> <p>R=Muy de vez en cuando medio recogemos un poco la basura pa espantar el mosquero.</p>	<p>Conocimientos ambientalistas</p> <p>Regular.</p>
16 17 18 19 20 21	<p>P -¿Cuáles de las Leyes del Ordenamiento Jurídico Venezolano fundamentan al Derecho Ambiental?</p> <p>R= Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el Plan de la Patria 2013-2019. Otras</p>	<p>Bases legales de la sustentabilidad ambiental y Desarrollo Agrario</p> <p>Constitución de la República, Plan de la Patria. Otras.</p>

Cuadro 5**Matriz de Categorización de la Información. Informante Clave 5.**

N°	Preguntas/Repuestas	Categorías
1 2 3 4 5 6 7 8	P-¿Qué tipo de acciones realizas de manera individual para ayudar a preservar el ambiente y el cuidado de las aguas del río de donde ustedes consumen el agua? R=Deficiente. Falta bastante. No hacemos casi nada.	Proceso de formación ambientalista Deficiente.
9 10 11 12 13 14 15	P-¿Qué acciones se realizan en la comunidad para motivarse a cuidar el ambiente y en especial el río Apure? R= Bueno la verdad es que nada, trabajo todo el día y luego cansao a dormir.	Conocimientos ambientalistas Deficiente.
16 17 18 19 20 21	P-¿Cuáles de las Leyes del Ordenamiento Jurídico Venezolano fundamentan al Derecho Ambiental? R= C.R.B.V.	Bases legales de la sustentabilidad ambiental y Desarrollo Agrario Constitución de la República. Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.

Cuadro 6. Resumen

Matriz Analítica de Triangulación de Categorías de los informantes 1, 2 y 3

CATEGORÍA	Proceso de Formación Ambiental	Contenidos Ambientalistas	Bases Legales de la Sustentabilidad ambiental y Desarrollo Agrario
INFORMANTES			
I II III	La formación ambiental es la acción educativa permanente a través de la cual la comunidad tiende a tomar conciencia de su realidad global, del tipo de relaciones que los hombres establecen entre sí y con la naturaleza, de los problemas derivados de dichas relaciones y sus causas profundas. Se desarrolla mediante una práctica que vincula a la comunidad con los valores y actitudes que promueven un comportamiento dirigido hacia la transformación superadora de esa realidad, tanto en sus aspectos naturales como sociales, desarrollando en los habitantes de la comunidad las habilidades y aptitudes necesarias para dicha transformación	El investigador, Escuela, Estado y todos los entes involucrados en la preservación ambiental deben ser unos pedagogos por excelencia en la formación de ciudadanos capaces de adquirir mayor sensibilidad y conciencia sobre el cuidado del ambiente, creando soluciones viables para el mantenimiento óptimo del mismo.	Se debe propiciar un clima que motive a la comunidad sobre las diferentes normativas que protegen los espacios ambientales y su vez tengan conciencia del infrigimiento de las mismas y sus consecuencias. Al escudriñar las leyes conocerán que hay normas jurídicas que amparan y protegen el ambiente. Tal y como lo establece el Artículo 127 de la C.R.B.V. Es un derecho y un deber de cada generación proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro. Toda persona tiene derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado.

Cuadro 7. Resumen

Matriz Analítica de Triangulación de Categorías de los informantes 4 y 5

CATEGORIA INFORMANTES	Proceso de Formación Ambiental	Contenidos Ambientalistas	Bases Legales de la Sustentabilidad ambiental y Desarrollo Agrario
IV V	La educación ambiental activa y creadora posibilita y contribuye a formar una personalidad con valores que hagan real la protección del ambiente de forma práctica y no teórica. Se debe procurar la manifestación de una cultura ambiental en los ciudadanos donde se retome la importancia de la educación y la formación de acciones para que se garantice la protección del ambiente.	Los proyectos de estudios desarrollados por investigadores a través de las Universidades y algunas charlas que se ofrecen desde una escuela adyacente, han expuesto su responsabilidad como conocedores del tema asumiendo la problemática ambiental que enfrentan estos moradores productos de su irresponsabilidad y desconocimiento. Los mismos realizan un aporte significativo a la formación armónica y multifacética de la personalidad de la comunidad.	La Constitución, La Ley del Ambiente, Plan de la Patria.

CAPÍTULO V
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
CONCLUSIONES

Una vez realizado el análisis crítico de la información suministrada por los informantes clave, para dar respuesta a los propósitos de la investigación, se presentan tres premisas a manera de conclusión del estudio realizado:

Que sus habitantes tienen mucha apatía con todo lo relacionado a conservación ambiental, bien sea por falta de tiempo o por no querer asumir su grado de responsabilidad. Cuando se habla de educación ambiental se debe mencionar que es una premisa significativa, la cual a través de acciones formativas individuales permite formar a las nuevas generaciones con bases sólidas respecto a los problemas individuales.

En cuanto a los contenidos de formación y conocimientos ambientalistas, tienen escaso conocimiento, aun cuando existen numerosas organizaciones no gubernamentales en el área del ambiente y que son respaldadas por el Estado y el sector privado y aun con todo este aporte no se ha logrado el nivel de conciencia ciudadana.

Sobre la fundamentación legal que sirvió de apoyo a la investigación se menciona el siguiente ordenamiento jurídico: La Constitución de la República de Venezuela, El Plan de la Patria, la Ley Orgánica del Ambiente, Ley Penal del Ambiente, Ley Orgánica de Educación, Ley de Gestión Integral de la Basura.

RECOMENDACIONES

Como aporte al estudio realizado producto del análisis de la información suministrada por los informantes, el investigador sugiere lo siguiente con relación a los propósitos de la investigación:

Se hace necesario implementar en el proceso de formación y educación ambiental, acciones ambientalistas dado que se busca establecer actividades que ayuden a disminuir el nivel de contaminación ocasionado por los desechos sólidos desde la comunidad, exige la realización de una campaña para educar, concienciar e informar sobre los diversos tratamientos que permitan darle funcionalidad a los desechos sólidos de manera creativa.

En cuanto a los conocimientos ambientales es oportuno señalar que se debe reforzar la conciencia ambientalista de una manera meramente práctica y alejar la parte teórica con el fin de erradicar el escaso conocimiento que en materia ambiental poseen.

El ordenamiento jurídico venezolano en el área ambiental requiere mayor aplicabilidad de las leyes específicas con el objeto de favorecer a todos los ciudadanos en cuanto al desarrollo sostenible y sustentable para el disfrute de las venideras generaciones.

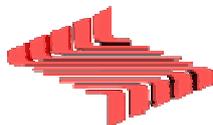
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asamblea Nacional Constituyente (1999). **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999)**.Gaceta Oficial Extraordinaria Número 6.011 del 21 de diciembre de 2010. Artículos 102,104 y 127.
- Asamblea Nacional (2013 Plan de la Patria Simón Bolívar 2013/2019. Líneas Generales del Plan de Desarrollo, Económico y Social de la Nación.
- Asamblea Nacional (2006). **Ley Orgánica del Ambiente**. Gaceta Oficial Número 5.833 (Extraordinario) del 22 de diciembre de 2006.
- Asamblea Nacional (2012). **Ley Penal del Ambiente**. Gaceta Oficial Número 39.913 del 2 de mayo de 2012.
- Asamblea Nacional Constituyente (2009). Ley Orgánica de Educación. LOE .Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5.929, Agosto 15, 2009.
- Asamblea Nacional Constituyente (1999). Ley de Gestión Integral de la Basura. Gaceta Oficial N 6.017. Extraordinario del 30 de diciembre de 2010
- Balestrini (2010). Determinación de sistema de variable.
- Bravo (2006). El método etnográfico. ARS grafica, SA Venezuela. pág. 233.
- Briones, G (1998). Métodos y Técnicas de Investigación para las Ciencias Sociales. México Editorial Trillas
- Buchholz, (1993). Inicios de contaminación ambiental. Documento en línea, Disponible en: <file:///C:/Users/TORRES/Documents/capitulo2.pdf.consultado/01/06/2018>.
- Cardozo (2014).en su investigación titulada: en su trabajo titulado “Educación Superior y Desarrollo Sostenible en el contexto de las relaciones de individuo, medio ambiente y sociedad. Tesis doctoral presentada en la UBA-Aragua Venezuela.
- Correa (2015), su investigación titulada: La educación Ambiental como vía de promoción del desarrollo sostenible y sustentable. Tesis doctoral presentada en la Universidad Experimental Rómulo Gallegos.
- Cook (2003).Introducción al paradigma post-positivista. Editorial Alianza. Caracas. pág. 79.
- Freíte, E. (2014) “Plan de asesoramiento de la normativa ambiental dirigido a la comunidad de la manguita Valencia Estado Carabobo”. Universidad José Antonio Páez.

- Gotees y LeCompte (2000). Investigación cualitativa, métodos y formas. Editorial Ariel. Buenos Aires.
- Herrera (200). Procesos de contaminación mundial. Documento en línea, disponible en <file:///C:/Users/TORRES/Documents/capitulo2.pdf>. Consultado 01/06/2018.
- Hurtado de Barrera, J (2004) Técnicas de Recolección de Información cualitativa. Editorial Alianza. Caracas.
- <http://contaminación-ambiente.blogspot.com>
- Ortiz-Jiménez FM, Poza-Artés CM. La entrevista en profundidad y su relación con la práctica enfermera. Arch Memoria. 2006.
- Martínez, M. (2010). La investigación cualitativa etnográfica en educación: Manual teórico – práctico. Venezuela. Texto.
- Mendoza (2014), en su investigación titulada: “Aprovechamiento de los desechos sólidos como medida de conservación del ambiente sano.” Trabajo presentado a la Universidad Simón Rodríguez. Ortiz-Jiménez FM, Poza-Artés CM. La entrevista en profundidad y su relación con la práctica enfermera. Arch Memoria. 2006.
- Ruiz, A. (2004). Guía para la implementación del programa piloto de reaprovechamiento de residuos sólidos en Huamanga, Pucalpa y Tingo María. Primera Edición. Perú
- San Martín Arce, R. 2004 "Etnografía de los valores", *Revista Teoría de la Educación*, 12: 129-141.
- Universidad Nacional Abierta (2004). Metodología de la Investigación. Selección de Lecturas. Universidad Nacional Abierta. Estudios Generales. Compilador Julián Rivas. Caracas.
- Velasco Honorio; Ángel Díaz de Rada (1997). “El trabajo de campo”. La lógica de la investigación etnográfica. Un modelo de trabajo para etnógrafos de la escuela. Madrid: Ed. Trotta.
- Vílchez (2017). “Formación ambiental y desarrollo agrario: una visión desde el ordenamiento jurídico venezolano para la sustentabilidad del espacio agrícola en el contexto de la Unellez Apure”. Universidad Nacional Experimental De Los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora”.

ANEXOS

ANEXO "A"
ENTREVISTAS REALIZADAS A ALOS INFORMANTES



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES

La Universidad que Siembra

Acciones Formativas Para El Desarrollo De Una Conciencia Ecológica Para La
Prevención De Desechos Sólidos En El Rio Apure.

Instrumentos de Recolección de Información a los informantes Claves.

Agradezco, altamente su colaboración para la realización de la Recolección de Información en este Trabajo de Investigación.

INSTRUCCIONES: Responda brevemente a las siguientes inquietudes.

1-Qué tipo de acciones realizas de manera individual para ayudar a preservar el ambiente y el cuidado de las aguas del río de donde ustedes consumen el agua?

2.- -Qué tipo de acciones realizas de manera individual para ayudar a preservar el ambiente y el cuidado de las aguas del río de donde ustedes consumen el agua?

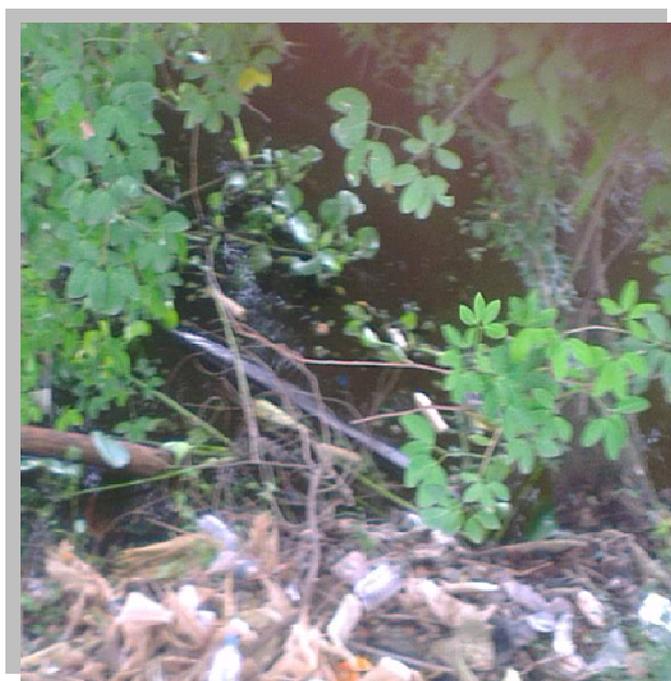
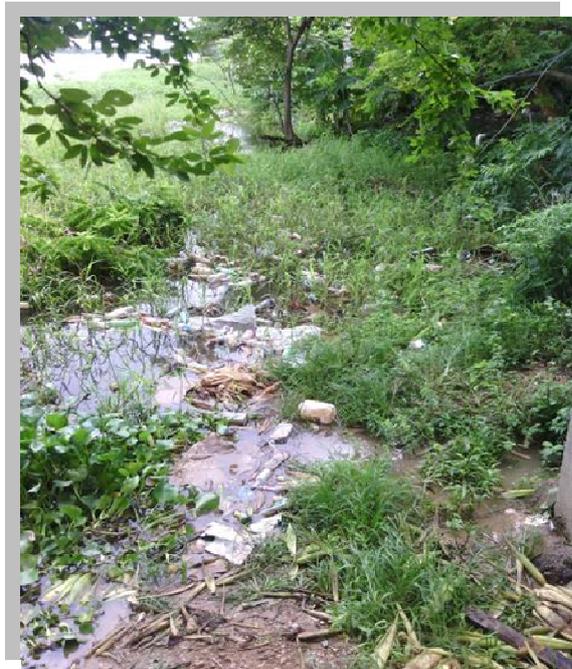
3.- Cuáles de las Leyes del Ordenamiento Jurídico Venezolano fundamentan al Derecho Ambiental?

Gracias, por su participación.
Atentamente: Úrsula García

ANEXO "B"

RESEÑA FOTOGRÁFICA

Condiciones ambientales a los márgenes del río Apure. Comunidad 23 de enero



ANEXO “C”
RESEÑA FOTOGRÁFICA
Investigadora y miembros de la comunidad.

